

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205132A000/0166/UT/2018
Expediente: 00063/SE/IP/2018

Toluca de Lerdo, México a veintinueve de enero de dos mil dieciocho

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: *"Requiero saber las fechas de convocatorias y requisitos de ingreso para laborar como docente en alguna de las Universidades del gobierno del Estado de México"* (SIC). Lo solicitado no es competencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, debido a que las universidades y tecnológicos dependientes de la Secretaría de educación del Estado de México son organismos descentralizados autónomos con autonomía de gestión y patrimonio propios, por lo anterior, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se le sugiere presentar su solicitud ante cada una de las universidades o tecnológicos a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, adicionalmente se anexan las paginas oficiales donde podrá obtener información relacionada con los sujetos obligados y de las instituciones de su interés.

Página de IPOMEX

<http://www.ipomex.org.mx/portal.htm#>

Página de la Universidad de Estatal del Valle de Toluca

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/unevt/directorioLgt.web>

Página del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/tesoem.web>

Página de la Universidad Digital del Estado de México

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/udem.web>



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

En virtud de que las universidades o tecnológicos que imparten educación superior en el Estado de México son organismos públicos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el artículo 1° de su Ley de creación. "Artículo 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios."

Por lo anterior, se ACUERDA:

ÚNICO.- Enviar al particular a través del SAIMEX el presente oficio de respuesta.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Planeación
Paseo de la Independencia
No. 1000
Unidad de Planeación

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA